

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
Departamento de Extranjería  
y Migración

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION DE MULTA

N° Int.:3074357

RESOLUCIÓN EXENTA N° 17.242

\*\*NRO\_RES\*\*

SANTIAGO, 24/02/2012

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 16.048 de fecha 20 de Febrero de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración, se aplicó a la extranjera, Lucia Kathia HUAMAN SULCA de nacionalidad PERUANA, una multa en dinero de \$96.269 (noventa y seis mil doscientos sesenta y nueve pesos; b) Informe Policial N° 11 de fecha 21-01-2012 de Policía de Investigaciones de Chañaral.

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículo 159 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO Resolución Exenta N° 16.048 de fecha 20 de Febrero de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración mediante la cual se aplicó multa a la extranjera Lucia Kathia HUAMAN SULCA de nacionalidad PERUANA.

2.- Devuelvase Vale Vista N° 5566410 de fecha 22-02-2012 del Banco Estado, por un monto de \$96.269.

3.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución la interesada, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

RQM/MCPR  
[2341]24/02/2012

  
M<sup>a</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Público

DISTRIBUCIÓN:  
- Investigaciones  
- DEM